



## Establecer una política de desarrollo curricular para la educación obligatoria

Es preciso contar con una política de desarrollo curricular con perspectiva de largo plazo, que cuente con protocolos de elaboración y reforma de los currículos a fin de evitar cambios sin fundamento y asegurar el cumplimiento de los propósitos educativos. Una política de desarrollo curricular implica, además:

### Recomendaciones

- Reconocer los fines y funciones de los currículos, así como su organización y características.
- Considerar explícitamente la existencia de escuelas que tienen un docente para varios grados o para todos.
- Proponer el uso de espacios y materiales que estén efectivamente disponibles en los distintos tipos de escuelas.
- Articular el diseño curricular con las estrategias de formación de docentes, tanto inicial como continua.
- Evaluar sistemáticamente el impacto del currículo en los procesos de enseñanza, así como en los niveles de aprendizaje de los estudiantes.
- Plantearse la posibilidad de transitar hacia un currículo flexible sustentado en principios curriculares generales, susceptibles de adaptarse a distintos contextos.
- Abrir el diseño curricular a la participación de representantes de los sectores educativo, académico y cultural.
- Articular y armonizar la política curricular con otras políticas, programas o estrategias educativas y sociales.

## Implementación de una política de desarrollo curricular

Antes de plantear un cambio curricular deben responderse las siguientes preguntas: ¿por qué es necesario cambiar un currículo?; ¿qué información se utiliza para decidir?; ¿quién participa en el diseño del currículo y por qué?; ¿cada cuánto se cambia y qué nivel de profundidad tienen los cambios?; ¿qué mecanismos se ponen en marcha para acompañar la implementación?; ¿qué tipo de seguimiento se da al funcionamiento de un nuevo currículo en las escuelas?; ¿cómo se decide la vigencia de éstos?; ¿qué elementos se consideran para decidir si funcionó o no? y ¿qué estrategias se implementan cuando se determina que no? La respuesta a dichas preguntas podría asegurarse desde una política que considere los procesos de diseño, implementación y evaluación del currículo, es decir, desde una política de desarrollo curricular.

Cuando se publicó la Ley General de Educación (LGE), en 1993, se estableció como una responsabilidad del Estado definir los planes y programas de estudio, así como mantener actualizados los libros de texto gratuitos para la educación básica (Art. 12). Desde entonces se han modificado en ocho ocasiones los planes y programas de estudio de la educación básica (preescolar, primaria o secundaria). A diferencia de este tipo educativo, en el caso de la educación media superior (EMS) es más complicado tener un seguimiento de los cambios curriculares, toda vez que es una tarea que depende de cada subsistema. Fue hasta 2008 cuando el Estado decretó un Marco Curricular Común para toda la oferta de EMS, mismo que coexiste con los distintos modelos educativos. Por lo anterior, además de los posibles cambios que pudieron haberse impulsado en los distintos servicios antes y después de dicho año, a nivel federal se promovió un cambio al currículo de este nivel en 2017. En suma, los cambios en los currículos de educación obligatoria son numerosos y han tenido distinto nivel de profundidad e impacto en el funcionamiento y organización de las escuelas; sin embargo, poco o nada se sabe del efecto real de estos cambios en la enseñanza y en los aprendizajes de los estudiantes.

Es importante considerar que en el currículo se especifica el “qué enseñar” o “qué aprender”

(contenidos) y el “cómo lograrlo” (métodos educativos), para que los alumnos alcancen ciertos propósitos educativos (el “para qué”); en este sentido, es referente y organizador de las finalidades educativas, es articulador de la vida escolar y núcleo en el funcionamiento de ésta; además, configura la práctica educativa y motiva la actividad diaria en el aula. Por ello, conviene impulsar una política de desarrollo curricular que se articule con otras políticas educativas que, de alguna manera, impactan la concreción de las propuestas educativas en las escuelas.

Una política de desarrollo curricular tendría que contar con una perspectiva de país a largo plazo que trascienda la temporalidad de un gobierno federal y que resguarde al currículo nacional de cambios sin fundamento; asimismo, tendría que promover un desarrollo curricular pertinente, relevante, consistente, con equidad, claridad y estabilidad para toda la educación obligatoria. Dicha política tendría que permitir contar con información confiable acerca de la plausibilidad de mantener un currículo centralizado y único para todo el país, como hasta ahora, o la posibilidad de transitar hacia uno más flexible que parta de principios curriculares generales que tengan la forma que mejor corresponda a la comunidad donde se implemente y atienda a la diversidad que caracteriza a nuestro país.

**En la educación primaria, el currículo 2011 tenía una estructura compleja. En los currículos de Matemáticas y Ciencias del mismo año había contenidos que se estudiaban en forma desordenada.**

De acuerdo con las evaluaciones y los estudios de diseño curricular realizados por el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE), en la educación primaria, el currículo 2011 tenía una estructura compleja y los propósitos educativos no se cristalizaban en los programas de estudio. En los currículos de Matemáticas y Ciencias del mismo año había contenidos que se estudiaban en forma desordenada o sin respetar su secuencia lógica. Algunos necesitaban antecedentes para ser aprendidos, lo que complicaba el aprendizaje de los estudiantes.

Además, eran currículos con una importante cantidad de contenidos que, muy probablemente, no alcanzaban a ser cubiertos en el tiempo disponible para ello.

Del currículo 2008 de EMS, destaca que no se profundizaba en los aprendizajes de Matemáticas y Ciencias en correspondencia con el nivel educativo; por el contrario, se repetía lo estudiado en los niveles previos, para posteriormente introducir contenidos de gran complejidad, cuyos antecedentes no habían sido debidamente adquiridos. Más todavía: en educación primaria el currículo se modificó en 2009, luego en 2011 y nuevamente en 2017, sin considerar que antes de la primera modificación mencionada se habían hecho ajustes a programas específicos como a los de Formación Cívica y Ética o Español. No es menor el hecho de que se carece de información pública acerca de los procesos que se siguieron o de los diagnósticos realizados para justificar los cambios.

Estos ejemplos ponen de relieve la necesidad de contar con protocolos en los procesos de elaboración de los currículos, los cuales permitan darles seguimiento para que sean congruentes y cumplan con los propósitos educativos, considerando los tiempos y espacios en las escuelas.

### **Antes de la existencia del INEE, en México no se contaba con información pública acerca de la elaboración de los currículos.**

Los casos referidos resaltan el hecho de que para implementar un currículo es necesario asegurar una serie de condiciones previas en relación con las escuelas y los docentes que serán responsables de dicha tarea. Los estudios y evaluaciones de diseño curricular realizados en el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE) han identificado que el currículo nacional diseñado a nivel federal pierde de vista escuelas que no tienen un docente por grado, sino uno para varios grados o para todos los que existen, y que propone el uso de espacios y materiales que no están disponibles en las escuelas; en ocasiones, éstas no cuentan incluso con los materiales curriculares básicos, como

los programas de estudio o los libros de texto gratuitos, según lo ha documentado la Evaluación de Condiciones Básicas para la Enseñanza y el Aprendizaje (ECEA).

Antes de la existencia del INEE, en México no se contaba con información pública acerca de la elaboración de los currículos. Se pudieron rastrear algunos documentos elaborados por la Secretaría de Educación Pública (SEP) acerca de la implementación de algunas propuestas curriculares (como la de 2006 en secundaria), aunque se trata de evidencias aisladas que fueron recuperadas de fuentes de información secundarias a la Secretaría. En el Instituto se han realizado dos evaluaciones de implementación curricular de gran escala, una en educación preescolar y otra en EMS, así como tres de pequeña o mediana escala con un enfoque cualitativo: una para educación básica (Estudio de la política curricular para la atención educativa a la población rural indígena de educación básica) y dos para EMS (enfocadas a los servicios educativos de Telebachillerato comunitario, Telebachillerato estatal y Educación Media Superior a Distancia -EMSAD-).

### **Los estudios e investigaciones han permitido documentar las constantes modificaciones del currículo, así como la distancia entre sus planteamientos y su implementación.**

Tales estudios e investigaciones han permitido documentar, entre otras cosas, las constantes modificaciones experimentadas por el currículo de educación básica en poco tiempo, así como la distancia existente entre los planteamientos de un currículo y su implementación; en ocasiones, esto se debe a la falta de articulación entre el diseño curricular y las estrategias para la formación de los docentes, tanto inicial como continua. En el caso de la educación inicial, en otro documento de esta colección se hace referencia a la importancia de que el currículo con el que se forma a los docentes en las escuelas Normales sea consistente con las demandas de la práctica docente que implica el trabajo con determinado currículo, tema que también ha sido documentado en otros estudios realizados por el Instituto.

En relación con la formación continua, es indispensable acompañar a los docentes con procesos formativos; por ejemplo, en la educación primaria el desarrollo de competencias es el enfoque pedagógico presente desde 2009, si bien de forma inconsistente pues, aunque se asume el enfoque, no se ofrecen orientaciones precisas, claras y sólidas para su puesta en marcha. Lo mismo sucede en la EMS en los bachilleratos rurales, en especial en los telebachilleratos comunitarios en los que, desde su puesta en marcha en 2013, no contaron con programas oficiales de formación, a diferencia de los otros subsistemas.

Las evidencias de la implementación del currículo 2008 de la EMS permiten reconocer que, a pesar de que desde ese año se puso en marcha un enfoque que buscaba impulsar prácticas con mayor sentido para los estudiantes, cobijadas bajo el enfoque por competencias y en las que ellos tuvieran una participación más activa, esto no se ha logrado a cabalidad, lo cual puede deberse a la falta de una adecuada formación de docentes. En cualquier caso, el nivel de involucramiento de los estudiantes en su aprendizaje es bajo, lo que se traduce en altas tasas de abandono escolar, sin duda el principal problema de este nivel educativo.

La política de desarrollo curricular ha de ser una tarea del Ejecutivo, pero también debe ser responsabilidad de una instancia vexterna y autónoma que asegure que todo lo antes mencionado en relación con su diseño, implementación y evaluación es tomado en cuenta, empezando por el hecho de que tales procesos tienen que nutrirse de la información y la evidencia generada por distintas instituciones públicas. Asimismo, en el diseño de la política conviene que participen representantes del ámbito educativo, académico, laboral y cultural, además de la sociedad civil, para lo cual es deseable llevar a cabo discusiones informadas, abiertas y participativas.

Nuestro país encara la necesidad imperiosa de impulsar una política de desarrollo curricular que permita la construcción y cristalización de aspiraciones educativas de largo aliento.

## Referencias

- Guzmán G., C. (2018). *Avances y dificultades en la implementación del Marco Curricular Común. Telebachillerato estatal, Educación Media Superior a Distancia y Telebachillerato comunitario*. México: INEE.
- INEE. Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (2014). *Estado del arte sobre la evaluación de contenidos y métodos de la educación obligatoria en México y en el mundo. Documento de trabajo*. México: INEE.
- INEE (2016). *Estudio de los fundamentos y orientaciones pedagógicas*. Documento de trabajo. México: INEE.
- INEE (2018a). *Marco referencial y metodológico para la evaluación de contenidos y métodos educativos*. México: INEE (en edición).
- INEE (2018b). *La implementación del marco curricular común en los planteles de educación media superior*. México: INEE.
- LGE. Ley General de Educación (2013, 11 de septiembre). *Diario Oficial de la Federación*. México.
- Medrano-Camacho, V., Ángeles-Méndez, E. y Morales-Hernández, M. A. (2017). *La educación normal en México. Elementos para su análisis*. México: INEE.
- Ministerio de Educación de Chile (2016). *Recomendaciones para una política nacional de desarrollo curricular*. Informe. Mesa de desarrollo curricular. Unidad de currículum y evaluación. Chile: Ministerio de Educación de Chile.
- Reynoso-Angulo, R. y Chamizo-Guerrero, J. A. (coords.) (2017). *Estudio comparativo de la propuesta curricular de ciencias en la educación obligatoria en México y otros países*. México: INEE.
- Rojano-Ceballos, M. T. y Solares-Rojas, A. (coords.) (2017). *Estudio comparativo de la propuesta curricular de matemáticas en la educación obligatoria en México y otros países*. México: INEE.
- Tapia, J. y Cueto, S. (2017). *El apoyo de FORGE al desarrollo del currículo nacional de la educación básica del Perú*. Lima: Proyecto Fortalecimiento de la Gestión de la Educación en el Perú-FORGE.

**INEE**

Instituto Nacional para la  
Evaluación de la Educación  
México



/INEEMX



/INEEmx



/user/INEEMexico

[www.inee.edu.mx](http://www.inee.edu.mx)